

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014.

Con fundamento en los artículos 4, fracciones VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XV, 5, 7, 9, 28, fracciones V y VI, 106, 107, fracción III, 110, 118, primer y segundo párrafo, y 122, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se presenta la versión pública, del Informe de Resultados correspondiente, en la cual se suprimen datos clasificados como confidenciales.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos: 33, fracción XI y 116, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; este Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, radicó bajo expediente, número (XVII) FS/14/15, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. El Auditor Especial del Área Financiera Encargada del Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado notificó al [REDACTED], Director General, mediante oficio número 136/2015, del 15 de abril de 2015, signado por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

Derivado del proceso efectuado para nombrar al titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y en virtud de la convocatoria emitida por la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios de la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, se designó al suscrito L.A.F. Carlos Armando Zamora González, Auditor Superior del Estado, por un periodo de siete años, mediante acuerdo número 50, del 28 de agosto de 2015.

II. MARCO METODOLÓGICO

El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado, en su momento por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En el programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en los artículos 17, inciso a), fracciones I y II y 81, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización, aplicables a la cuenta pública de esta entidad, los cuales comprenden:

a) PLANEACIÓN

Derivado del Programa Anual de Actividades del OSAFIG se previeron los recursos materiales y humanos, necesarios, para realizar la auditoría a la cuenta pública de esta entidad municipal, siendo esta auditoría irrefutable y practicada por mandato constitucional.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD

En cuanto a este procedimiento se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales y financieras, de regulación, de manuales de procedimientos, de manuales descriptivos de puestos y funciones, de elaboración de matriz de indicadores de resultados, y de implementación de medidas para consolidación de cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal adecuado, así como verificar que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se determinó un ambiente de control interno, si se encuentra aceptable o presenta algunos aspectos de riesgo; derivado de lo cual se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales, protección y capacitación de recursos humanos, emisión y protección de información, presentación de cuenta pública, y fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, para constatar que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicada en la información vertida en cuenta pública, en los registros contables, financieros, presupuestales y en los sustentos documentales que los soportan, así como el cumplimiento del marco legal en la gestión del ingreso, gasto, obra pública, hacienda y patrimonio.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS

Confirmaciones de datos tanto, de los servidores públicos de la administración, como terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga tributaria, fueron beneficiarios con algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados de la administración. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y criterios de armonización contable aplicables.

III. CUENTA PÚBLICA.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la comisión, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez, la remitió a este Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización superior, mediante memorándum No. 191 del 27 de enero de 2015 signado por la [REDACTED]. Los estados financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE, EJERCICIO FISCAL 2014	
CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
<i>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
Efectivo	2,000.00
Bancos/ tesorería	112,354.18
<i>DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE</i>	
Cuentas por cobrar a corto plazo	3,236,287.17
Deudores por anticipos de tesorería a corto plazo	7,500.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	3,358,141.35
ACTIVO NO CIRCULANTE	
<i>BIENES MUEBLES</i>	
Mobiliario y equipo de administración	41,274.69
Equipo de transporte	80,000.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	448,301.29
<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>	
Software	180,000.00
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	749,575.98
TOTAL ACTIVO	4,107,717.33

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
Servicios personales por pagar a corto plazo	457,473.11
Proveedores por pagar a corto plazo	77,404.69
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,341,717.81
Otras cuentas por pagar a corto plazo	16,660,366.94
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	21,536,962.55
TOTAL PASIVO	21,536,962.55
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
<i>Actualización de la hacienda pública/patrimonio</i>	249,133.42
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	249,133.42
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
<i>Resultados del ejercicio (ahorro desahorro)</i>	-1,228,643.01
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-16,449,735.63
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	-17,678,378.64
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	-17,429,245.22
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	4,107,717.33

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	
<i>DERECHOS</i>	
Derechos por presentación de servicios	7,056,937.45
Accesorios	333,496.01
Otros derechos	30,077.00
<i>APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORIENTE</i>	
Otros aprovechamientos	212,515.20
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	7,633,025.66
TOTAL INGRESOS	7,633,025.66
GATOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,444,203.80
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	341,409.50
Remuneraciones adicionales y especiales	1,374,551.69

Seguridad social	565,724.83
Otras prestaciones sociales y económicas	1,510,904.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	11,032.95
Materias primas y materiales de producción y comercialización	21,092.59
Materiales y artículos de construcción y de reparación	122,663.16
Combustibles, lubricantes y aditivos	269,273.63
Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	39,014.86
Herramientas, refacciones y accesorios menores	30,890.43
SERVICIOS GENERALES	
Servicios básicos	1,683,775.09
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	95,448.28
Servicios financieros, bancarios y comerciales	22,184.40
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	135,973.01
Servicios de traslado y viáticos	1,900.00
Otros servicios generales	191,625.60
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,861,668.67
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	8,861,668.67
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-1,228,643.01

IV. DEUDA PÚBLICA

El endeudamiento reportado por la comisión a corto plazo es de \$21,536,962.55, se desglosa a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
Servicios personales por pagar a corto plazo	457,473.11
Proveedores por pagar a corto plazo	77,404.69
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	4,341,717.81
Otras cuentas por pagar a corto plazo	16,660,366.94
SUMA	\$21,536,962.55

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión fueron \$7,702,138.06; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 228, y publicado en el periódico oficial del *Estado de Colima*, el 30 de noviembre de 2013.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador del agua, obtuvo ingresos por \$7,633,025.66; comparándolos con los del presupuesto que fue \$7,702,138.06, se observa una disminución de ingresos de -\$69,112.40; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Derechos	7,420,510.46	7,700,852.26	-280,341.80
Aprovechamientos de tipo corriente	212,515.20	1,285.80	211,229.40
SUMA	7,633,025.66	7,702,138.06	-69,112.40

B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$7,702,138.06; autorizado por el Consejo de Administración en sesión ordinaria número 06 del 27 de noviembre de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue \$9,097,311.54; refleja una erogación de \$1,395,173.48 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se desglosa en los diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CUAUHTÉMOC, COL.
ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	6,236,794.67	5,247,254.76	989,539.91
Materiales y suministros	493,967.62	494,555.06	-587.44
Servicios generales	2,130,906.38	1,960,328.24	170,578.14
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	235,642.87	0.00	235,642.87
SUMA	9,097,311.54	7,702,138.06	1,395,173.48

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada en los ingresos recibidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc y del egreso ejercido se indica a continuación:

Financiero

Concepto	Universo seleccionado (pesos)	Muestra auditada (pesos)	Representatividad de la muestra
Ingresos			
Ingresos propios	7,633,025.66	5,145,760.83	67.41%
Suma	7,633,025.66	5,145,760.83	67.41%
Egresos			
Recursos Propios	9,097,311.54	6,950,254.25	76.40%
Suma	9,097,311.54	6,950,254.25	76.40%

Obra Pública

CONCEPTO Y/O FUENTE DE RECURSOS	UNIVERSO SELECCIONADO (\$)	MUESTRA AUDITADA (\$)	% DE MUESTREO
EGRESOS OBRA PÚBLICA			
RECURSOS PROPIOS	122,663.16	122,663.16	
SUMA:	\$ 122,663.16	\$ 122,663.16	100%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES

Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se citó al [REDACTED], Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficio número 253/2015 del 27 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Comparecieron, al acto, el titular [REDACTED], Director General de la Comisión de Agua, acompañado del [REDACTED], Auxiliar Administrativo.

Mediante oficio número 268/2015 recibido el 28 de julio de 2015, la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc. Entregó, además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública

En acta circunstanciada firmada por el Director General de la Comisión de Agua y por la Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como por sus respectivos testigos, se dejó constancia del acto de entrega del citado informe, así como del plazo y procedimiento para presentar los requerimientos señalados en las observaciones, las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédulas de Resultados Primarios, se informó a la entidad auditada del objetivo de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, los conceptos fiscalizados de ingresos, gastos, cuenta de balance, cuentas de resultados, cuentas presupuestales y cuentas de orden revisadas, así como del alcance de la revisión, la muestra seleccionada, los procedimientos de auditoría aplicados y los resultados obtenidos derivados de la aplicación de los *Procedimientos para la fiscalización superior de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2014 del orden de gobierno municipal*. Asimismo se señalan en ese documento los requerimientos, las aclaraciones y los sustentos documentales, las recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender.

La Comisión de Agua del Municipio de Cuauhtémoc, mediante oficios número CAP/210/2015 del 06 de agosto de 2015 y CAP/209/2015 del 10 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por este órgano de fiscalización, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregó diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del presente informe.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES

OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1-FS/14/15	1.6	SI				Instrumentar las medidas para la elaboración de un Código de ética	Atendida
F2-FS/14/15	1.7	SI				Coordinarse con el Municipio para la consolidación de la cuenta pública municipal	Atendida
F3-FS/14/15	3.4		SI			Exhibir autorización de modificaciones al Presupuesto de Ingresos	Parcialmente solventada
F4-FS/14/15	4.3		SI			Justificar desfases en los depósitos de la recaudación	Solventada
F5-FS/14/15	20.3	SI				Considerar la inclusión de una partida de provisiones extraordinarias en la elaboración del presupuesto	Atendida
F6-FS/14/15	20.6		SI	-1,464,285.88		Justificar el déficit presupuestal	Solventada
F7-FS/14/15	20.6.1		SI	1,395,173.48		Exhibir autorización de modificaciones al Presupuesto de Egresos	No solventada
F8-FS/14/15	22.1.1		SI			El presupuesto de egresos no contempla número de plazas ni se exhibió tabulador de sueldos autorizado	Parcialmente solventada
F9-FS/14/15	22.3.1		SI	88,614.30		Exhibir contratos de trabajadores	Solventada
F10-FS/14/15	22.2.5 y 22.6.5		SI		380.50	Reintegrar pago en demasía por concepto de becas	Solventada
F11-FS/14/15	22.2.7 y 22.6.7		SI	8,008.14		Justificar pago en demasía por pago quinquenio	Solventada
F12-FS/14/15	22.2.9 y 22.6.9		SI	4,830.76		Exhibir autorización de pago de incremento salarial y retroactivo	Solventada
F13-FS/14/15	22.2.11 y 22.6.11		SI	39,189.64		Exhibir autorización de pago de 60 días de aguinaldo de la compensación al personal sindicalizado	Parcialmente solventada
F14-FS/14/15	22.2.12 y 22.6.12		SI	22,263.22		Exhibir autorización de pago de 60 días de aguinaldo de la compensación al personal de base	Parcialmente solventada
F15-FS/14/15	22.2.13 y 22.6.13		SI	38,172.87		Exhibir autorización de pago de 45 días de aguinaldo a personal eventual	Parcialmente solventada
F16-FS/14/15	22.2.14 y 22.6.14		SI	7,635.66		Exhibir autorización de pago de aguinaldo de 45 días de compensación a personal de confianza	Parcialmente solventada
F17-FS/14/15	22.2.15 y 22.6.15		SI	13,389.98		Exhibir autorización de pago de 15 días de aguinaldo a personal de contrato	Parcialmente solventada
F18-FS/14/15	23.1	SI				Incluir en el Comité de Compras al vocal que represente al Consejo Consultivo.	Atendida
F19-FS/14/15	23.3		SI			Elaborar Programa anual de Adquisiciones e Inversiones de Bienes, Servicios y Arrendamientos	Parcialmente solventada

F20-FS/14/15	23.4, 23.7 y 23.10		SI			Justificar compras fraccionadas	Parcialmente solventada
F21-FS/14/15	23.8		SI			Justificar la falta de procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en adquisiciones realizadas	Solventada
F22-FS/14/15	40.3		SI			Informar sobre el saldo de la cuenta bancaria e IVA y sobre su recuperación	Solventada
F23-FS/14/15	41.9		SI			Informar sobre la situación de los saldos de cuentas de Fondos de Caja y Deudores por fondos revolventes	Solventada
F24-FS/14/15	42.3		SI	30,000.00		Justificar documentalmente la baja del vehículo NISSAN PICK-UP	No solventada
F25-FS/14/15	43.1		SI			Analizar saldos contrarios a su naturaleza contable de la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	Parcialmente solventada
F26-FS/14/15	43.1.2		SI			Analizar saldo de la cuenta Tesorería de la Federación	Solventada
F27-FS/14/15	43.1.3		SI			Exhibir la autorización de los préstamos del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc	Solventada
F28-FS/14/15	50.1	SI				Recomendaciones de Armonización Contable	Atendida
	28	5	23	3,111,563.93	380.50		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
						Observación general	
OP1-FS/14/15	26.5	Sí				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal correspondiente.	ATENDIDA
						RECURSOS PROPIOS	
OP2-FS/14/15			Sí			02 Obra Pública y equipamiento.- 01 Obra Pública	
	26.8					Exhibir documentación que permita verificar que la ejecución de servicios y la adquisición de insumos se encuentren programados y autorizados por el Consejo de Administración o la autoridad equivalente.	SOLVENTADA
	26.19					Presentar evidencia documental de haber celebrado el acuerdo correspondiente.	NO SOLVENTADA
	26.20.1					Exhibir de la adquisición de insumos evidencia, (álbum fotográfico o croquis de localización) que compruebe el destino final y utilización de los materiales, así como el control y registro de ingreso y/o salida del almacén.	SOLVENTADA
	26.20.2			4,408.00		Presentar el desglose de los trabajos ejecutados mediante números generadores, croquis y fotografías por \$4,408.00 del concepto «Emparejamiento y relleno del sistema de drenaje en la localidad de Chiapa, Cuauhtémoc, Colima».	SOLVENTADA
	26.20.3			4,060.00		Presentar documentación que ampare	SOLVENTADA

					este gasto por \$ 4,060.00 del concepto "Reconocimiento geológico La Primavera".	
	26.20.4			4,060.00	Presentar documentación que ampare este gasto del concepto "Estudio geofísico en La Primavera Municipio de Cuauhtémoc".	SOLVENTADA
	26.20.5			1,740.00	Presentar documentación que ampare este gasto por \$ 1,740.00 del concepto "5 horas de servicio en la Calle 20 de Noviembre de la población de Quesería, Col.".	SOLVENTADA
	26.20.6			2,436.00	Presentar documentación que ampare este gasto por \$ 2,436.00 del concepto "7 horas de servicio en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez en la población de Quesería, Col.".	SOLVENTADA
2	9	0	0	16,704.00		

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

- **NUMERO:** es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.
- **RESULTADO:** corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de *Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014*.
- **RECOMENDACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación SÍ o NO.
- **OBSERVACIÓN:** derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender SÍ o NO.
- **CUANTIFICACIÓN:** se refiere al importe del concepto revisado y valorado.
- **REINTEGRO:** importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.
- Los importes de la columna CUANTIFICACIÓN y REINTEGROS, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

- DESCRIPCIÓN: síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.
- ESTATUS: significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregados a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme a lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, no se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, no se determina ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

C) APARTADO DE RECOMENDACIONES.

En cumplimiento al contenido de los artículos 16, fracción II, 17, inciso a), fracciones XVIII y XIX, y 35 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano Superior, efectuará las RECOMENDACIONES necesarias a la entidad fiscalizada, con el objeto de que ésta mejore los resultados, la eficiencia, eficacia y economía de las acciones del gobierno municipal, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental. Mismas que serán hechas del conocimiento de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de

auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col., 28 de Septiembre de 2015.